

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Administración y Monitoreo del F.E.T.”

Para la ejecución del Subcomponente, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos presentado en el proyecto aprobado.

Se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso de que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría de Gobierno podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

A continuación se detallan los indicadores de auditoría según cada actividad:

Personal:

Verificación contable: recibos de haberes, comprobante pago de cargas sociales y extractos bancarios.

Verificación Técnica: verificación “in situ” del personal en relación de dependencia y sus condiciones laborales.

Bienes de consumo:

Verificación Contable: facturas, remitos, recibos, órdenes de pago, constancias de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, ente autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA (AFIP), y extractos bancarios.

Verificación Técnica: verificación “in situ” del estado de los muebles, vehículos e instalaciones, vestimenta del personal y correcto funcionamiento de la administración.

Servicios no Personales

Verificación Contable: facturas, remitos, recibos, órdenes de pago, contratos, constancias de inscripción ante AFIP Constatación de comprobantes y extractos bancarios.

Verificación Técnica: verificación “in situ” del personal contratado y sus condiciones laborales. Se podrá relevar información sobre los viáticos, movilidad y estado de los vehículos.

Bienes de Capital:

Verificación Contable: facturas, remitos, recibos, órdenes de pago, constancias de inscripción ante AFIP, Constatación de Comprobantes de AFIP y extractos bancarios.

Verificación Técnica: verificación “in situ” de la adquisición de los bienes detallados.

Sin perjuicio de lo anterior, el auditor a cargo del control de ejecución podrá solicitar toda otra documentación que estime necesaria para la correcta verificación del destino de los fondos.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución, se girará en

DOS (2) etapas, luego de cumplimentados los Artículos 6 °, 7 °, 8 °, 9 °, 10 y 11 de la presente medida. El cronograma de giro es el siguiente:

- Etapa 1 por la suma de hasta PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.698.742,83). Dicho monto será distribuido de la siguiente manera: la suma de hasta PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$3.924.229,31) que pertenece al rubro “Personal”; la suma de hasta PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 492.201,16) que pertenece al rubro “Bienes de Consumo”; la suma de hasta PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.263.323,36) que pertenece al rubro “Servicios no Personales” y la suma de hasta PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 18.989,00) que pertenece al rubro “Bienes de Capital”.
- Etapa 2 por la suma de hasta PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.698.742,83). Dicho monto será distribuido de la siguiente manera: la suma de hasta PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$3.924.229,31) que pertenece al rubro “Personal”; la suma de hasta PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 492.201,16) que pertenece al rubro “Bienes de Consumo”; la suma de hasta PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.263.323,36) que pertenece al rubro “Servicios no Personales” y la suma de hasta PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 18.989,00) que pertenece al rubro “Bienes de Capital”. la presente etapa estará condicionada a la rendición de la primera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-54183338--APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.